



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Febrero dos de dos mil veintidós

Radicado : 2015-00914

Asunto : Acepta sustitución al poder.

Lo solicitado en el escrito que antecede, es de recibo, en consecuencia, de conformidad con el artículo 75 del C. G del P., el Juzgado, dispone:

Aceptar la sustitución del poder, conferido por el abogado, Sergio Villegas Agudelo, con la T.P. 80282 como apoderado de los demandados llamado en garantía, a la abogada, ANA CRISTINA FERRER MARTNEZ, portadora de la T.P. 81608 C.S.J., en los términos y para los fines del poder conferido, al abogado, que sustituye el poder.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

dsm

 <p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO – ANTIOQUIA</p> <p>CERTIFICO</p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO <u>09</u> PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA <u>3</u> MES <u>Febrero</u> DE 2022. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.</p>  <p>FERNEY VELASQUEZ MONSALVE SECRETARIO</p>
